

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 58

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LU NES 8 DE MAYO DE 1933

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista. — Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se dió cuenta del Despacho: ofi cios, proyectos, cablegramas, telegramas y p roposiciones.— Pasa a la Or den del Día la reconsideración planteada por los señores Fuentes Aragón, Villagarcía Humaga y otros de la res olución recaída en el proyec to de ley sobre Registro de Contratos y Li tiginos.— Pasa a la Orden de l Día la moción de los señores Calmell del Solar, Sayán Alvarez, Zárate, Parodi y otros, declarando que el Congreso se solidariza con el Po der Ejecutivo en el propósi to de continuar defendiendo el honor del P erú y el respeto a sus insti tuciones democráticas.— No se admite a de bate la moción de descon fianza al señor Ministro de Gobierno, sus crita por los señores Arca Parró, Castillo, Vara Cadillo y Castro Pozo.— Se acuerda pedir informe al señor Ministro de Gobierno en la moción de los señores Arca Parró, Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo, para que se declare expedita la reincorporación al Congreso de los señores Merino, Saavedra Pinón y Doig y Lora.— Se leyó la moción de los señores representantes socia listas sobre intterpretación del artículo 137 de la Constitución y el se ñor Presidente manifestó que esa moción corría inserta en el acta de la sesión correspondiente.— Se da cuenta de algunos dictámenes y solici tudes.— Pedidos de los señores Rodríguez (don Segundo Sergio), Wie land, Hidalgo (don Juan José) y Puga; Arca Parró, y Arca Parró, Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo.

ORDEN DEL DIA.— Se ap rueba la moción de solidari dad del Congreso con el Po-
der Ejecutivo. — Debate y aplazamiento d el proyecto de ley sobre crea-
ción de la Dire cción de Turismo y Urbanis mo.— Se levanta la sesión.

A las 5 h. 45 m. p. m., y actuando como Secretarios los señores SALAZAR y FREYRE, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abril Vizcarra, Area Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiochi, Balbuena, Bazán, Belaúnde, Belón, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Cáceres (don Dago-berto), Cáceres Gaudet, Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco, Echáiz, Escardó, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, González Orbegoso, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Hoyos Osoreo, Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Mardueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Monteagudo, Montenegro, Montes, Muñiz (don Eufasio), Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Puga, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Santiviáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Tamayo, Tirado, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero, Villagarcía, Villena, Vivero, Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Aree, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cordero, Cuculiza, Eguiguren, Frisancho, Lira, Lozano, Madrid Miró, Maldonado, Ramos, Romero y Sousa Miranda.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE, los señores: Delgado

(don M. Wenceslao), Flores, Mauzanilla y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el domingo 30 de Abril de 1933.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden formular observaciones al acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, poniendo en conocimiento del Congreso la forma como ha quedado organizado el nuevo Gabinete que preside.

Con conocimiento del Congreso, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que por no haber sido posible concluir las negociaciones del tratado de comercio con la República de Chile antes del 30 del presente mes en que expira el *modus vivendi* en vigor, se ha convenido en prorrogarlo hasta el 31 de octubre del presente año.

Pasó a la Comisión Diplomática

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, informando acerca de las investigaciones que se llevan a cabo, para descubrir, en toda su amplitud, el complot

que puso fin a la vida del Presidente de la República, General don Luis M. Sánchez Cerro.

Con conocimiento del Congreso, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Escardó Salazar, relativo a la revisión de las cédulas de jubilación, cesantía y montepío.

Con conocimiento del señor Escardó Salazar, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, absolviendo el pedido del señor Gamarra, referente al envío de una relación de los habitantes de Calca y La Convención, del departamento del Cuzco, que han fallecido como consecuencia del flagelo del paludismo.

Con conocimiento de señor Gamarra, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Casanova, referente a la instalación de una oficina telegráfica en el pueblo de Colquemarca, de la provincia de Chumbivilcas.

Con conocimiento del señor Casanova, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Lizárraga, relativo a la adopción de medidas, para evitar que la correspondencia postal de Europa y Estados Unidos, destinada al Sur del Perú, llegue a Mollendo con excesivo atraso.

Con conocimiento del señor Lizárraga, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Escardó Salazar, en el sentido de que se restituya la catego-

ría de Administración a la oficina postal y telegráfica de Pisco, rebajada a Sub-administración por resolución ministerial de 9 de Marzo del presente año.

Con conocimiento del señor Escardó Salazar, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Alva, para que se recomendara a ese Ministerio el cumplimiento del artículo 180. de la Constitución del Estado,

Con conocimiento del señor Alva, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo al Congreso, el oficio elevado por la Prefectura del Departamento de Apurímac, en el que acompaña el memorial suscrito por los jefes de instituciones, industriales, ganaderos, comerciantes, agricultores y vecinos de Chuquibambilla, capital de la provincia de Grau, oponiéndose a la traslación de dicha capital a Tambobamba.

Pasó a sus antecedentes.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, observando la Ley General de Elecciones.

Pasó a la Comisión Electoral.

—Del señor Ministro, de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, observando la ley sobre matrimonio civil y divorcio absoluto.

Pasó a la Comisión que conoció del asunto, y, a la de Legislación.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Guevara, referente al pago de haberes de los maestros de la escuela nocturna del Cuzco.

Con conocimiento del señor Guevara, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando al Congreso, haber asumido, con fecha 3 del actual, previo el juramento de ley, las funciones del cargo.

Con conocimiento del Congreso, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, poniendo en conocimiento del Congreso que conforme al programa oficial formulado al efecto, el día miércoles 3 del presente mes, se oficiarán en la Basílica Metropolitana, solemnes honras fúnebres por el que fué Presidente Constitucional de la República, señor General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro; y acto seguido el cadáver será trasladado con los honores correspondientes a la alta investidura del extinto al Cementerio General Presbítero Matías Maestro; e invitando a la Representación Nacional a concurrir a dichos funerales.

Con conocimiento del Congreso, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta al pedido formulado por los señores Lizárraga, Maldonado y Chirinos Pacheco, relacionado con los trámites aduaneros que debe darse a las mercaderías que se desembarquen por el puerto de Mollendo, y las que salen del valle de Tambo de la provincia de Islay, con destino a la República de Bolivia.

Con conocimiento de los men-

cionados señores representantes, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido formulado por los señores Arca Parró, Castillo y Vara Cadillo, para que conforme al artículo 41 de sus Estatutos, la Compañía de Fósforos del Perú cumpla a favor de sus empleados con las obligaciones que la ley del empleado, sus ampliatorias y reglamentos respectivos establecen.

Con conocimiento de los indicados señores representantes, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, contestando el pedido del señor Alva, sobre cumplimiento del artículo 18 de la Constitución del Estado.

Con conocimiento del señor Alva, se envió al Archivo.

—Del señor Presidente de la Corte Suprema de la República, acusando recibo del oficio enviado por el Congreso, por el cual la Representación Nacional se asociaba al duelo del Poder Judicial, con motivo del sensible fallecimiento del que fué Vocal Jubilado señor doctor don Adolfo Villagarcía.

Con conocimiento del Congreso, se envió al Archivo.

PROYECTOS

Del señor Ministro de Marina y Aviación, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el cual se aumenta en doce el número de cadetes de la Escuela Naval del Perú, por el presente año.

El señor PRESIDENTE. —

A la Comisión Principal de Presupuesto.

CABLEGRAMAS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la República Argentina, expresando su sentida condolencia por la trágica muerte del Presidente Constitucional de la República, General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro.

Pasó al Archivo.

TELEGRAMAS

Expresando su condenación por la trágica muerte del señor Presidente Constitucional de la República, General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro, de las siguientes personas:

Señor representante Aree; Comité de señores y señoras del Mercado de San Camilo de Arequipa; Comité Unión Revolucionaria de Mollendo; Vicario Iriarte de Coracora; Autoridades y vecinos notables de Aplao; Prefecto de Arequipa, señor Saco Arenas.

Expresando sus condolencias por la muerte del señor Presidente de la República General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro; del señor Prefecto de Iquitos y del Alcalde del Concejo Provincial de Cañete.

Expresando su adhesión al Gobierno del señor General de División don Osear R. Benavides, del Alcalde de Arequipa y del pueblo de Contumazá.

PROPOSICIONES

Del señor Wieland, disponiendo que los propietarios de terrenos adyacentes a las carreteras e-

fectuarán, a su costo, la construcción de cereos, de acuerdo con las especificaciones que, para cada caso, dictará el Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión Auxiliar de Legislación.

—De los señores Venero, Velazco Aragón y de la Peña, disponiendo que las Juntas de Notables, encargadas transitoriamente de la administración de las Municipalidades, no podrán celebrar contratos ni establecer obligaciones que corresponden a los Municipios elegidos por la localidad respectiva, y que, sólo en casos de urgencia, las Juntas de Notables podrán celebrar contratos, los que quedarán sujetos a la ratificación de los Concejos Municipales respectivos.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — En el mecanismo democrático en que se vive, las Municipalidades constituyen la expresión de los pobladores de cada comunidad. Y las Juntas de Notables, sólo significan personas que están designadas por el Gobierno para desempeñar ese cargo de manera transitoria y excepcional. Luego, pues, no pueden estas juntas constituirse en verdaderos representantes de las comunidades cuyos intereses administran. En esta virtud, es necesario establecer por una ley que las Juntas de Notables no puedan contratar, porque esos con-

tratos pueden ser dañosos para los intereses de la colectividad. Como quiera que por otra parte las leyes se refieren a las Municipalidades elegidas por los pueblos, no corresponde que esas leyes surtan sus efectos tratándose de Juntas de Notables a quienes los pueblos no han ungido con sus votos.

Esta razón nos ha obligado a presentar esa proposición para la que pido dispensa del trámite de Comisión por tratarse de un asunto importante. En la ciudad del Cuzco se han celebrado contratos que deben caducar y es necesario que los verdaderos personeros de esa circunscripción concurren con personería perfecta a deslindar sus derechos y obligaciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate. Se va a consultar la dispensa de trámite de Comisión, que ha pedido el autor.

El señor GUERRA. — Que se vuelva a leer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente.

El RELATOR leyó la proposición.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido dispensada del trámite de Comisión. Pasa a la Comisión de Gobierno.

Reconsideración

De los señores Fuentes Ara-

Es bien conocida por el Congreso y por el país la actitud que ha observado mi partido, consecuente en todo momento con los principios democráticos, principios que estamos dispuestos a mantener en todo su vigor y en toda su exrictiez, sin rectificación alguna de nuestra parte. Pero está en la conciencia de todos que se acaba de producir un cambio en la situación política del país; que a raíz de los luctuosos acontecimientos que todos hemos censurado, el gobierno ha pasado a manos de persona distinta; tiene el Poder Ejecutivo un Jefe, que al hacerse cargo del Poder acaba de exponer ante la Nación los lineamientos generales de su política. Nosotros manifestamos de antemano aquí, cual era nuestra esperanza al votar por el General Benavides para la Presidencia de la República; manifestamos que ese momento serviría para hacer un llamamiento a la concordia y a la unión de toda la familia peruana, para afrontar así la grave situación interna y externa por la cual atraviesa el Perú. Por felicidad y para tranquilidad del país, las declaraciones del Jefe del Estado han correspondido plenamente a este anhelo y por eso decimos, con toda franqueza, con toda hidalguía, que nuestra labor tiene que estar encaminada en el sentido de procurar que ese bello programa esbozado por el General Benavides pueda cumplirse y la Nación gozar los días de tranquilidad y de concordia que tanto necesita. De manera que cualquiera que sea la situación política actual del Gabinete, tenemos el convencimiento de que se inspirará en la elevada política del Jefe del Estado.

Cualquiera que haya sido la política anterior, nosotros tenemos

que ponerla de lado en este momento. Ya dijimos una vez que era necesario correr un velo sobre el pasado y abrir un nuevo capítulo en nuestra historia; un nuevo capítulo que trace rumbos nuevos también al país.

Por eso, señores, para nosotros no significa nada la persona que ejerza el Gobierno; y debo manifestar esto haciendo hincapié especial, porque el partido en cuyo nombre hablo no tiene aspiración ninguna; no pretende sumarse al poder en el sentido de utilizar, de aprovechar o de tener grangerías de ninguna naturaleza. Nosotros no esperamos nada de los cambios políticos; lo que deseamos única y exclusivamente, es una sana y eficaz política de concordia; respetamos las posiciones adquiridas en la forma en que lo han sido; no nos inquieta el deseo del usufructo del poder. Y como el programa de Gobierno ha sido trazado por el Jefe de la República, debemos colaborar a la ejecución de ese programa que responde a los propósitos de concordia que anhela el país. En este sentido nosotros acompañaremos esa política. No podemos por lo tanto dar un voto que pueda significar una vuelta hacia el pasado, una crítica sobre el pasado, crítica que en el momento oportuno supimos hacer con toda entereza, y tampoco podemos dar un voto sobre una política que está por desarrollarse. Nosotros no queremos contribuir a precipitar las cosas, ni a forzar el rumbo natural que ellas deben tener. Por eso, en estos momentos nuestra actitud es de expectativa de que esos propósitos se realicen y adoptamos, con toda serenidad, este compás de espera, esta tregua esperando que la suerte del Perú, mejore, que los nuevos rumbos lleguen

a consolidarse y que el país goce de tranquilidad y concordia de todos sus componentes. Si por desgracia esto no se realizara, si efectivamente el país no va a entrar por ese camino, nosotros en su oportunidad sabremos cumplir nuestro deber.

Nuestra aspiración única es la seguridad y la defensa de los intereses nacionales; y por el momento anhelamos que el nuevo régimen, los nuevos hombres, cualquiera que sea o haya sido su actuación anterior, sabrán cumplir y poner en práctica la orientación trazada por el Jefe del Estado. Por esto no podemos anticipar nuestro voto de ponderación a ningún hombre mientras su actuación no se haya traducido en hechos efectivos. No tenemos en cuenta el pasado; tenemos la legítima aspiración como la debe tener el Perú entero de que los nuevos rumbos que sigan estén en consonancia con los intereses vitales de la nación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a repetir la votación.

El señor ARCA PARRO. — Como uno de los autores de la moción me creo en el deber de rectificar algunas de las opiniones emitidas por el Representante señor Roca.

La posición que siempre ha mantenido el partido socialista no puede llevarlo al convencimiento, a que ha llegado el segado el señor Roca, por el simple enunciado de la posible política que el Jefe del Gobierno se propone realizar, con mayor razón cuando se mantiene en los Ministerios a hombres que han dejado huella indeleble de su po-

lítica. Y la prueba es que nosotros no solamente censuramos el propósito, que bien podría disculparse momentáneamente, sino los actos realizados por el Ministro de Gobierno que me extraña que el señor Roca no los haya tomado en cuenta.

Así, por ejemplo, la reglamentación de la ley del Estado de Sitio que conforme a la Constitución debería haber sido hecha por el Ejecutivo. ¿Acaso es admisible que una ley se reglamente por una simple dependencia administrativa? ¿Por qué el Ministro de Gobierno no se responsabiliza de la reglamentación de esa ley como en todos los demás casos? ¿Es posible que el país tenga que sufrir los rigores de una drástica disposición sin la responsabilidad política del Ministro? No se comprende como el señor Roca haya olvidado este hecho de la política del Ministro de Gobierno que, como se vé, va a continuar con los mismos métodos implantados desde que ingreso al anterior Ministerio. Esto le demostrará al señor Roca y a los que lo acompañan en su actitud que nosotros no hacemos cuestión personal, que no juzgamos a la persona física sino sus tendencias que imprimirán a la política del Gobierno una u otra orientación. Es por eso que creemos que mientras continúe en el Ministerio de Gobierno la misma persona continuará el mismo sistema de falta de garantías para el país y este continuará luchando por conquistarlas.

El señor ABRIL VIZCARRA.
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
Tiene la palabra el señor Abril Vizcarra.

El señor ABRIL VIZCARRA.
— Señor Presidente: Tengo el íntimo convencimiento de que los Ministros de Estado como consejeros del Poder Ejecutivo están en la obligación no sólo de colaborar en su política y de secundarlo y ayudarlo en sus propósitos de bien para el País, sino también de velar y cuidar por la vida del Jefe del Estado y, en tal concepto, el Ministro de Gobierno es el más sindicado, puesto que tiene a su disposición numerosa Policía. Ahora bien, realizado el hecho sangriento que todos lamentamos, ese señor Ministro de Gobierno, en el momento en que cayó asesinado el Presidente de la República, en ese momento, automáticamente, ha debido caer fulminado por la opinión pública, porque no supo o no pudo prestarle las garantías y seguridades a la vida del Jefe del Estado. Un Ministro, en esta situación no puede continuar al frente del portafolio de Gobierno. No constituyendo una garantía ni aún siquiera para el Jefe del Estado, menos lo es para el resto de la nacionalidad. Por eso, señor Presidente, yo acompañaré, con toda simpatía, la moción de "desconfianza" que se ha presentado.

El señor PRESIDENTE. —
Se vá a rectificar la votación. Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate por 70 votos contra 15.

Se dió cuenta de la moción de los señores Arca Parió, Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo por la que se declara expedita la reincorporación al Congreso de

los señores Saavedra Pinón, Merino y Doig y Lora, debiendo el Gobierno proceder a ponerlos en libertad.

El señor ABRIL VIZCARRA.
— Pido que se me tenga por adherido a esa moción.

El señor PRESIDENTE. —
Se le tendrá por adherido al señor representante.

El señor CASTRO POZO. —
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. —
Señor Presidente: La moción que acabamos de presentar y a la que se ha dado lectura, es la reiteración de otras tantas de la misma naturaleza que hemos venido formulando consecutivamente. Conoce el Congreso la condición en que están esos señores representantes desde hace muchos meses. A estos compañeros, señor Presidente, se les suspendió sus fueros parlamentarios para someterlos a juicio, pero este juicio no se ha llevado a cabo, al menos oficialmente ninguno de los miembros del Congreso tiene conocimiento, de una manera terminante, de que el señor Ministro de Gobierno lo haya hecho así. Ha trascurrido tiempo suficiente para que si el juicio se hubiera iniciado hubiera sido resuelto y establecido la responsabilidad de los tres señores representantes. Si ese juicio no se ha instaurado o si este juicio no se ha llevado a efecto, es natural que esos representantes deben volver al seno del Congreso que indudablemente no habrá ningún indicio sobre su cul-

pabilidad. De tal manera que la moción es estrictamente justa y encuadrada dentro de las normas legales, por lo que pedimos al Congreso que la acepte.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA. — Señor Presidente: Debo expresar a la representación nacional y más que a ella al país, la razón por la cual nosotros que venimos luchando por que estos señores representantes vuelvan al seno del Congreso, no hemos presentado una moción idéntica a la que acaba de presentar la representación socialista. Obligados a ello estábamos por deber parlamentario muy imperativo para nosotros, por tratarse de dos representantes que pertenecen al Partido Descendentalista, los señores Saavedra Pinón y Doig y Lora; pero nuestra actitud tiene que estar condicionada a las circunstancias del país y a la eficacia de una gestión que habíamos seguido con toda intensidad desde mucho antes. Tuve oportunidad de manifestar anteriormente que en vista de la situación internacional habíamos aplazado nuestras actitudes políticas, en espera de que la concordia que se preconizaba entonces, nos conduciría a solucionar rápidamente y de primera intención la situación de estos señores representantes. En los momentos actuales, desde que se ha producido el cambio de Gobierno, hemos hecho gestiones que le constan a todos los sectores del Congreso. Por felicidad el ambiente respecto de esta cuestión, ha cambiado profundamente, y las expresiones casi de seguridad que hemos recibido de parte de todos los sectores parlamentarios sobre la inmediata,

conveniente y justiciera solución de ese asunto nos han llevado a aceptar también las solicitaciones que se nos han hecho para no mover la cuestión en forma pública y para no darle un trámite que podría dificultar el éxito de la gestión misma. Debemos decirlo con toda claridad, porque no queremos ocultar absolutamente nada puesto que nuestras actitudes son efectivas y sinceras y no hay motivo para que puedan ser objeto de censuras, ni mucho menos servir de base para que se nos acuse de inconsecuencia y de eludicación en nuestros principios, que el planteamiento público, de esta cuestión, su solución directa por medio del Congreso implicaría un voto directamente de censura contra el señor Ministro de Gobierno. Y quiero manifestar que por el momento nosotros no deseamos promover ninguna cuestión que pueda constituir un intento de provocar un cambio político inmediato. Dar un voto en la actualidad para que esos representantes se reincorporen al Congreso, sería emitir un voto de censura al señor Ministro de Gobierno actual, y la Asamblea puede solucionar esta cuestión en forma que el derecho de los señores representantes quede reconocido y que no se afecte la situación política del Ministro de Gobierno. Si esta solución es posible, nosotros no tenemos por qué desestimarla. Desde el momento en que se nos garantiza que los representantes desafortunados serán restablecidos en el ejercicio de sus funciones, no tenemos inconveniente en adoptar una actitud de espera, para que el asunto se resuelva en forma que no afecte la situación política del Ministro ni queden desconocidos sino por el contrario restablecidos los derechos de los representantes, aludidos.

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — Los están engañando.

El señor ROCA. — Si se nos engaña, bien; entonces tendremos oportunidad de exigir que sus derechos sean respetados; pero declaramos que no tenemos derecho para dudar de la honorabilidad y caballerosidad con que se nos ha hecho el ofrecimiento.

Formulamos estas declaraciones en público para que se conozca la causa de nuestra actitud y se sepa que nosotros no aceptaríamos que nuestros derechos fueran conculcados, que no permitiríamos que nuestros compañeros quedaran abandonados a triste y lamentable suerte, porque queremos, en definitiva, la más completa efectividad relacionada con la acción que pudiéramos realizar en su favor.

No queremos sacrificar a una simple cuestión de forma la realidad de esta acción, no; queremos que los procedimientos por llevarse a cabo sean conducidos por una senda de armonía y de justicia; si es posible conseguir el fin que nos proponemos, en buena hora; de lo contrario, nuestro espíritu se vería defraudado sintiendo que los esfuerzos de los sagrados fueros parlamentarios fracasasen de manera rotunda. Por lo mismo que hemos preferido adoptar una actitud serena, confiamos en que este asunto sea resuelto con la sagacidad que él merece, y que corresponde a la caballerosidad de las personas que han tenido a bien hacer la promesa formal a la que he aludido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Señor

Presidente: Es indudable que el Congreso acepta con honda satisfacción las declaraciones hechas por el señor Roca, cuando dice que el Parlamento en estos instantes debe coadyuvar con todas sus fuerzas a la defensa de la política seguida por el actual Gobierno. Espero que esas declaraciones sean sinceras, como tienen que serlo, ya que el señor Roca representa, por lo menos así lo dice, a un sector del Parlamento Nacional. Es muy justo, que los miembros del Congreso tengan deseo de que representantes que están detenidos por asuntos políticos lleguen a obtener su libertad; pero también es cierto que estando estos señores sometidos a juicios militares o de otra naturaleza, es necesario que informe el Ministerio respectivo, para que así el Congreso pueda resolver con estricta justicia la libertad de estos señores.

Yo no dudo, señor Presidente, que el Gobierno actual ha de seguir la misma política que el anterior señalara, y que en las cuestiones nacionales no tendrá nada que rectificar. En estos asuntos hay que ser verídicos y sinceros. Yo no creo que porque ha cambiado la persona del Jefe del Estado, los principios fundamentales de la República puedan alterarse. Yo creo que estamos en la obligación moral y material de sostener esos principios, porque son los de la nacionalidad. Me sumo, por lo demás, a los deseos de los señores representantes, y quiero que los que se encuentran detenidos vengán a ocupar sus curules; pero siempre y cuando esto sea de acuerdo con el Gobierno. Nosotros no sabemos, absolutamente, cuál es la verdadera situación interna del país, por consiguiente, elementos que franca y declaradamente se han mostrado enemigos del régimen, es natural

que hagan una declaración, o por lo menos se compruebe de manera amplia, que no tuvieron participación de ninguno clase en los complotos y en las conspiraciones que se realizaron en el país.

La tremenda desgracia que el Perú soporta en estos instantes, hace que efectivamente el sector descentralista reconozca que ella, representa una pérdida nacional; en consecuencia el buen juicio debe hacer que todos tengamos la mirada fija en la nación. Por eso yo abundo en los mismos deseos, experimento los mismos sentimientos que ha manifestado el señor Roca, pero no quiero atropellos. Yo deseo que al venir a la Asamblea esos representantes exista la conciencia de que no hay otra mira en el Parlamento que la de salvar a la República. En este momento histórico todos los representantes debemos tener la conciencia de que la unión verdadera y sincera es la que salvará al Perú, y que no es el espíritu estrecho el que puede alcanzar una solución de esta naturaleza. Por estas razones yo abundo en los deseos de que la moción que ha presentado la representación socialista merezca la atención del Congreso, solicitando del Ministerio respectivo un informe adecuado a fin de resolver el asunto con entera serenidad.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — A nombre de la representación socialista, tengo que dejar establecidos algunos principios: No somos intransigentes; si hubiésemos sabido las gestiones que se llevaban a cabo por parte del Partido Decentralista, si hubiéramos conocido los ofrecimientos que se le han hecho por distintos sectores

de la mayoría, como se ha manifestado, hubiéramos convenido en dejar que progresaran esas gestiones; pero como muy bien ha manifestado mi compañero el señor Varracillo, hay necesidad de estar de acuerdo en que ese ofrecimiento no sea una de tantas esperanzas, que no sea exclusivamente uno de tantos buenos deseos que jamás se cumplen. En nombre de la representación socialista, yo manifiesto que si la Mesa se compromete a hacer la gestión a nombre del Congreso, indudablemente aplazaremos nuestra moción. Como la Mesa representa el sentir de mayoría y de minoría, es natural que tengan mayor fuerza las gestiones que haga para que se ponga en libertad inmediata a nuestros compañeros. En esa forma yo termino conviniendo en que se aplaze la moción.

El señor PRESIDENTE. — Queda aplazada.

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — Siempre que la Mesa nos manifieste sus deseos de continuar las gestiones...

El señor PRESIDENTE. — Lo parlamentario, es lo propuesto por el señor Tirado: que se pida informe al Ministro de Gobierno.

El señor TIRADO. — Yo he solicitado que se pida informe al Ministro de Gobierno.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Yo iba a pedir el aplazamiento, pero no tiene objeto después de lo manifestado por el señor Castro Pozo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Tirado en el sentido de que informe el señor Ministro de Go-

bierno. Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Hay en Mesa una moción sobre interpretación del artículo 137 de la Constitución, pedimos a la mesa se sirva disponer se le dé lectura.

El señor VARA CADILLO. — Fué presentada el día 30.

El señor PRESIDENTE. — ¿A qué se refiere el señor Castillo?

El señor VARA CADILLO. — El día 30 del mes pasado, mi compañero el señor Arca Parró presentó y puso en manos propias de usted, la moción sobre interpretación del artículo 137o. de la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — Esa moción está agregada al acta.

El señor VARA CADILLO. — —No se ha dado cuenta de ella.

El señor CASTILLO. — Que se dé cuenta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta.

El RELATOR leyó la moción de la representación socialista sobre interpretación del artículo 137 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — Los señores representantes socialistas pidieron que esa moción se agregara al acta.

El señor ARCA PARRÓ. — Señor Presidente: Precisamente voy a dejar constancia de que por

el hecho de darse lectura sólo en esta sesión parece extemporáneo que se promueva esta cuestión. No es nuestro objeto suscitar un debate político y analizar situación de carácter personal. Creemos que conviene precisamente a los fueros del Congreso, para guiar sus pasos, que quede establecido cual es el verdadero espíritu que determinó la incorporación en la Constitución de ese artículo 137. El presidente elegido por el Congreso puede tener todas las virtudes y la capacidad personal necesarias para el ejercicio de ese cargo: pero por la simple lectura del artículo 137, nosotros creemos que existe una incompatibilidad, un conflicto cuando él dice que no son elegibles, los Ministros de Estado y los miembros de la fuerza armada que se halla en servicio. Hemos creído interpretar, esta es nuestra convicción sincera, que quien fué elegido el 30 de abril se encontraba en servicio activo en el Ejército, puesto que desempeñaba un alto cargo en el comando de las fuerzas armadas del país. El Congreso, casi por unanimidad, parece que al elegir al General Benavides creyó no encontrar esta incompatibilidad, de suerte que hubiera parecido inútil suscitar una cuestión cuando la opinión estaba manifestada en esta forma. Pero como nosotros sinceramente creemos encontrar incompatibilidad es nuestro deber, es nuestra obligación, por la responsabilidad que tenemos ante nuestros electores y ante nuestro partido, de dejar constancia de cual ha sido nuestro punto de vista, pues si esta moción fuese rechazada por el Congreso para nosotros no tiene mayor importancia, pero si tiene importancia el hecho mismo de que quede constancia

de la interpretación que hemos creído dar al artículo en referencia. Por eso queremos que sin más discusión se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE. — Esto no se puede poner al voto. Es una declaración que debe quedar en el acta.

El señor MEDELIUS. — Es una declaración romántica.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate.

El señor ARCA PARRÓ. — No es romántica la moción, señor Presidente, porque algunos sectores de la opinión han creído interpretar como nosotros el artículo 137o. de la Constitución. Por lo menos existe duda y existe cierta ansiedad en el país por conocer cual es el alcance que ha podido dar el legislador a ese artículo.

El señor TIRADO. — Qué país!

El señor VARA CADILLO. — Nuestro país.

El señor ROCA. — Aunque no hay nada en debate, como se trata de una cuestión fundamental que es motivo de comentarios callejeros, debo manifestar que el criterio de mi partido al dar su voto por el señor General Benavides, fué que la disposición constitucional a que se refiere el señor Arca Parró, no entra en su elección, textualmente esa disposición, que no podrán ser elegidos tales o cuales funcionarios si no renuncian un año antes o seis meses antes de la elección. El contexto está indicando que

el artículo se refiere a un proceso electoral normal. (Aplausos).

El señor TIRADO (Interrumpiendo).— Exactamente.

El señor ROCA (Continuando).— No se podría explicar que tratándose de una elección parlamentaria que supone un hecho exabrupto, una hecho violento, a ese hecho tuviera que preceder la renuncia del cargo que se habría venido ejerciendo. (Aplausos). Y, en todo caso, señor, se trata de una disposición constitucional, ¿quién es el llamado a interpretar la Constitución? Es el propio legislador que es el que la da; y el legislador ha sentado jurisprudencia al respecto, es decir, ha interpretado la Constitución. (Aplausos). Es, pues, la interpretación legal, auténtica, la dada por el mismo legislador, y en este caso con mayor derecho puesto que somos constituyentes; o sea que hemos interpretado la Constitución que nosotros mismos hemos dado en el estudio de que la disposición constitucional no rige cuando se trata de una elección hecha por el Congreso.

De manera que, en todo caso, se trata de una disposición dudosa y tratándose de cuestión dudosa el único llamado a interpretarla es el Congreso, que lo ha hecho en el sentido de que no hay incompatibilidad. Con esta intervención nosotros debemos de dar por explicado al país por qué dimos nuestros voto sin considerar que había incompatibilidad para la elección. (Grandes aplausos).

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Indudablemente que

el señor Roca, versado en la materia y un gran jurista, ha puesto de relieve la parte jurídica de este asunto. Pero yo me voy a permitir agregar esto: los militares, sobre todo las altas clases militares estamos siempre al servicio de la Patria. Y tan es así que en éste Congreso se ha dicho y la misma Constitución también lo dice, que los representantes en caso de guerra abandonarían sus puestos e irán a prestar servicios sin perder el cargo, por consiguiente se trata de una elección.

El señor VARA CADILLO.— Canónica.

El señor TIRADO.— No quiero repetirle el epíteto, señor Vara Cadillo porque usted es representante, pero si hay anónimos.

El señor VARA CADILLO.— Canónica he dicho.

El señor TIRADO.— Por consiguiente la elección recaída en el General Benavides está fuera de toda duda, y habiendo sido elegido por casi la totalidad de los representantes, los representantes hemos legislado en este asunto; de tal manera que no hay discusión sobre él y si yo he tomado la palabra ha sido no para refutar los argumentos que se han aducido, sino simplemente, para hacer notar que si mañana la Representación Nacional cree que el Comandante Tirado pudiese ser digno de ir a ocupar ese puesto no habría inconveniente absolutamente. (Aplausos). ¿Por qué se dice ahora que hay dudas en los sectores de la opinión? El Perú lo que quiere es hombres que sepan gobernar el país, que presten garantías. Los sectores esos...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— ¿Esos? ¿Quiénes son esos? Vamos por partes.

El señor TIRADO (Continuando).— Esos sectores.

El señor ARCA PARRO.— Esos sectores tienen nombres y responden a la opinión pública.

El señor TIRADO.— ¿Cuáles son esos sectores? Dígalos. El señor Vara Cadillo ha hablado de anónimos, usted habla de sectores. Yo hablo de los sectores del Congreso; los sectores del Congreso son para mí la representación genuina de la Nación; y todos los sectores de la Nación representados en el Congreso han elegido al General de División señor Benavides, a excepción de los socialistas, que nos presentaron un distinguido poeta, según creo.

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Se equivoca usted; hay que informarse. Es un distinguido ingeniero, no es un poeta. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate.

El señor CASTILLO.— Voy a rectificar las aseveraciones que ha hecho el señor Roca con motivo de la moción que hemos presentado sobre la inconstitucionalidad de la elección del 30 de abril último. Antes que todo queremos hacer una aclaración perentoria. Al presentar esta moción es ninguna forma lo hacemos por prevención al ejército. Por el contrario, cuando se verificó el debate constitucional nosotros sostuvimos el derecho de los militares para elegir y ser ele-

gidos; la mayoría los privó de este derecho. Así es como la Constitución recientemente promulgada. Cuando se refiere a la ciudadanía, la declara suspendida para los miembros de la fuerza armada mientras se encuentren en servicio. En el Capítulo sobre Poder Legislativo prescribe que no pueden ser elegidos diputados ni senadores los miembros de las fuerzas armadas, si no renuncian su cargo con seis meses de anticipación. Dentro de este espíritu se consigna el artículo 137 en cuyo inciso primero dispone que son ineligibles los miembros de las fuerzas armadas, si no han renunciado su cargo un año antes de la elección.

La objeción que hacemos a la elección del 30 de abril está fundada en esta disposición constitucional, inequívoca y que no admite otra interpretación que la que claramente se desprende de su texto. No esperamos la aceptación de nuestra proposición, pero sí nos sentimos obligados a decir que las Constituciones no se dan para simple recreo de unos cuantos lectores, sino que alguna vez se deben cumplir. No se puede decir que el artículo 137 como dice el doctor Roca, se refiere solo al caso de elección popular y no al caso de elección por el Congreso. El anteproyecto de la Constitución en su artículo 67 decía: "No pueden ser elegidos por el pueblo, ni por el Congreso, los miembros de las fuerzas armadas, que estén en servicio, etc.". La Constitución vigente emplea solamente las palabras: "Son ineligibles los miembros de las fuerzas armadas, etc." siendo ambas expresiones substancialmente las mismas.

El señor ROCA (Interrumpien-

do).— Justamente el hecho de que no se hayan empleado los términos del anteproyecto en la Constitución, prueba el fundamento de nuestra interpretación.

El señor CASTILLO (Continuando).— No, señor, ha sido cuestión de redacción. El artículo constitucional ha sido aprobado por el Congreso en esta forma: "No pueden ser elegidos Presidente de la República, ni por el pueblo, ni por el Congreso, etc.". Ha sido la Comisión de Redacción que por ahorrar palabras puso: "Son ineligibles Presidente de la República, los miembros de las fuerzas armadas, etc.". Y en esta frase están comprendidas las dos posibilidades, no se le puede dar una interpretación respectiva. Si solo se mandara leer por la Mesa el texto constitucional, como fué originalmente aprobado, se vería definitivamente que nuestra interpretación es la realmente justa. Nosotros estamos al margen de los intereses políticos de este momento. Nosotros por nuestro mismo número sabemos que una elección no va a producir de acuerdo con nuestras simpatías políticas. El voto que dimos por López Albújar, un ingeniero y no un poeta como mal informado dice el señor Tirado, no pretendía sino relieves ante el país a uno de los dirigentes de nuestro partido en provincias. Nosotros señalamos una violación de la Constitución: no planteamos una cuestión de voto. Las Constituciones no se dan para someterlas a los azares de un Parlamento arbitrario. Una garantía capital de una Constitución es que no puede conculcarse en su aplicación ni por la misma Asamblea que la dió. El Congreso Constituyente para proceder en otra forma ha

debido derogar previamente la disposición constitucional, pero existiendo ella, su acto es claramente violatorio. El Parlamento sabrá como procede. Nosotros, entretanto hemos cumplido con nuestro deber.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate.

El RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto del señor Dalmaud, por el cual se declara deuda preferencial la que el Banco del Perú y Londres tiene a favor del Concejo Provincial de Trujillo.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Previsión Social, en el memorial presentado por el Comité de Defensa de los Empleados, en el que se solicita la aclaración del artículo 20. de la ley No. 6871.

El señor CASTRO POZO.— Como la firma que falta en ese dictamen es la de un señor representante que creo no está incorporado en la Comisión de Previsión Social, pido que se consulte al Congreso si dispensa esa firma.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que dispensen de la firma que le falta al dictamen de que se ha dado cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada la dispensa, a la Orden del Día.

De la Comisión especial nom-

brada para estudiar el problema de las Sociedades de Beneficencia de la República.

El señor WIELAND.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Puede hacer uso de la palabra el señor Wieland.

El señor WIELAND.— Solicito que el señor Presidente tenga la amabilidad de consultar la publicación de ese dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Se publicará, señor representante.

De las Comisiones Principales de Hacienda y de Guerra, en el proyecto por el cual se crea el Comité Económico de Defensa Nacional.

El señor FUENTES ARAGÓN.— Solicito, señor Presidente, se consulte al Congreso si teniendo en consideración la importancia y urgencia de ese proyecto, acuerda dispensar las firmas que faltan en el dictamen de que acaba de darse cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar las firmas que faltan en el dictamen de que acaba de darse cuenta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada la dispensa, a la Orden del Día.

SOLICITUDES

De don José H. Márquez, pidiendo se le expida cédula de cesantía, a mérito de ser sobreviviente de la Guerra del Pacífico.

Pasó a la Comisión de Marina.

De las autoridades y vecinos del pueblo de Masma, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Jauja, oponiéndose a la creación del distrito de Ataura, en dicha provincia.

Pasó a sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: La circunstancia de haber sido sometido a una operación quirúrgica que me ha obligado a permanecer en la clínica por varios días, me impidió asistir a la sesión extraordinaria que celebró el Congreso Constituyente el 30 del mes próximo pasado en la que aprobó una moción, con motivo del vil asesinato perpetrado en la persona del que fué Presidente Constitucional de la República General Luis M. Sánchez Cerro, condenando tan horrendo crimen y declarando que el General Sánchez Cerro había comprometido la gratitud nacional; y a la vez se eligió en la misma sesión Presidente Constitucional al General de División don Oscar R. Benavides para que termine el período del ilustre extinto.

Siendo esta la primera sesión extraordinaria que celebra el Congreso después de estos acontecimientos, quiero declarar públicamente señor Presidente, que de haber asistido a la sesión del 30 de abril, habría acompañado con mi voto a la aprobación, tanto a la moción a que he hecho referencia como a la elección casi unánime que obtuvo el General Benavides.

Señor Presidente. No se dé a la actitud que asumo en este momento torcida condición de diputado por la Provincia de Cajamarca, Congreso que en condiciones semejantes a la situación presente, eligió Presidente para terminar el período del señor Guillermo Billinghurst, al entonces Coronel Benavides y en reconocimiento a su eficiente labor y a sus méritos indiscutidos, contribuí con mi voto a su ascenso a General de Brigada. Después de 19 años reforzada por el tiempo transcurrido, la alta estima que como militar y como propio ciudadano me merece, me ha cabido la suerte de formar parte de esta ilustre Asamblea como representante por ese mismo departamento y contribuir con mi voto a su ascenso a la alta clase de General de División.

Consecuente con mis principios, con mi modo de ser y con mi lealtad a las buenas y nobles causas, habiéndome apoyado con mi voto la elección hecha por el Congreso a su persona como Presidente Constitucional para que termine el período del General Sánchez Cerro, pues el General Benavides ha sido siempre un patriota de verdad y un celoso defensor de los fueros del Congreso y de la constitucionalidad. Lo prueba su viril actitud el año 14.

Solo me resta pedir a todos los peruanos que con honradez y patriotismo acompañen al nuevo Gobierno en la difícil y delicada misión de solucionar los graves y complejos problemas pendientes y que el Gran Hacedor del Universo guíe sus actos y lo ilumine en esta hora grave en que vive el país.

Suplico señor Presidente, se digne disponer que mis palabras

constan en el acta de esta sesión.

Lima, mayo 8 de 1933.

(Firmado) **Segundo Sergio Rodríguez.**

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el acta las palabras del señor Rodríguez.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Acompaño un telegrama del Subprefecto Bedoya, en que insinúa la conveniencia de establecer en el pueblo de Pazos, punto situado entre las provincias de Taya-caja y Huancayo, un puesto de la Guardia Civil, que sea garantía de orden permanente.

Efectivamente, en los anexos de Pazos surgen siempre conflictos de intereses entre las comunidades colindantes que muchas veces degeneran en hechos sangrientos que es mejor prevenir y no sancionar, ya que no existen fuerzas próximas o que controlen el orden.

Ahora mismo se me ha hecho saber que los indígenas de esa zona se han levantado en pugna, unos contra otros, de modo que es urgente vigilar de cerca esos sucesos.

Por esto, ruego al señor Presidente, se sirva ordenar que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Gobierno, transcribiéndole este pedido y enviándole el recaudo, a fin de que tenga a bien ordenar el establecimiento de un puesto de guardia en Pazos, punto colindante entre Taya-caja y Huancayo.

Lima, 5 de mayo de 1933.

(Firmado) **Otto Wieland.**

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente:

Desde el mes de marzo último y debido a la interrupción de trenes de Pacasmayo a Chilite, se halla suspendido el servicio de encomiendas postales de la Costa con los departamentos de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto; y, como tal estado de cosas perjudica gravemente a los intereses comerciales de dichas regiones, pedimos a usted, se sirva pasar oficio a los señores Ministros de Gobierno y de Fomento, a efecto de que se sirva disponer que a la brevedad posible se restablezca el tráfico de trenes entre los citados puntos o en su defecto, se haga el transporte de encomiendas postales a lomo de mula.

Lima, 8 de mayo de 1933.

(Firmado) **V. N. Puga — J. Hidalgo.**

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

El Representante por Ayacucho que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que en vista de la información que en periódico adjunto se publica sobre el mal estado de la carretera Mejorada-Ayacucho tenga a bien dictar las medidas que juzgue necesarias

para la mejor administración y conservación de la mencionada vía.

Lima, mayo 8 de 1933.

(Firmado) **A. Arca Parró.**

El señor ROSENTHAL.— Me adhiero a ese pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, considerándose adherido al señor Rosenthal.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben solicitan:

Que se oficie al Ministro de Gobierno, para que se dé garantías al periódico "La Sanción" del Callao, para su regular publicación.

Lima, 8 de mayo de 1933.

(Firmado) **Luciano Castillo — A. Arca Parró — H. Castro Pozo — N. S. Vara Cadillo.**

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO.— Hemos presentado el pedido que se acaba de leer para que el Ministro de Gobierno no obstaculice la libre publicación del periódico semanal "La Sanción", porque hemos recibido una denuncia del personal de redacción de ese periódico. Se nos asegura que los agentes del Ministerio de Gobierno han cometido el atropello de incautarse de toda una edición y verificar la detención del personal de redacción y administra-

ción por el hecho de haber insertado un artículo sobre la responsabilidad moral de algunos funcionarios en el atentado contra el General Sánchez Cerro. Y esto a pesar de que previamente, por el propio Ministro, se había revisado los originales.

Se ha ido más lejos. El Ministro de Gobierno ha establecido una censura militar para la prensa, y el censor ha llegado a censurar hasta la Constitución misma. El artículo 63 de la flamante Constitución se refiere a la libertad de imprenta y las garantías que tiene derecho el ciudadano para hacer uso de ello. Pues bien "La Sanción" trascribía en su primera página el texto de dicho artículo constitucional, y yo he tenido oportunidad de constatar que la censura ha llegado a prohibir su publicación. La Constitución misma resulta, en este terreno del abuso, calificada de subversiva.

Con el fin de que estos atropellos no se repitan hacemos esta denuncia y solicitamos que se tramita nuestro pedido.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guevara tiene la palabra.

El señor GUEVARA.— He solicitado la palabra para adherirme al pedido del señor Castillo y manifestar mi opinión en favor de que se otorguen garantías a "La Sanción" y a todos los periódicos. Soy partidario decidido, señor, de la libertad de la prensa, dentro de las responsabili-

dades inherentes a los delitos que se cometen por la imprenta.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá por adherido al señor Guevara.

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente del Perú, con la convicción de ser firme propósito del Gobierno actual continuar en defensa del honor del Perú y de sus legítimos derechos; y mantener así mismo, intangible el respeto a las instituciones democráticas de la República persistentemente amenazada por una campaña terrorista; se declara solidario con el Poder Ejecutivo en tan patriótico y elevado empeño; y otorga al Gabinete su confianza.

Lima, 8 de mayo de 1933.

(Firmado) **J. L. Calmell del Solar — Carlos Sayán Alvarez — V. M. Arévalo — R. A. Parodi — Julio Padilla Abrill — Moisés Velarde — C. Arriola — Lorenzo Esparza — J. E. Maraví — José M. Tirado — J. Chirinos Pacheco — Rodríguez Zárate.**

El señor PRESIDENTE.— En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Que quede constancia que ha sido oprobada por unanimidad.

El señor ARCA PARRO.—

Oportunamente he presentado las reservas del Partido Socialista.

El señor DIEZ CANSECO.— Entonces que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar. Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo, poniéndose y manteniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor ARCA PARRO.— Con las reservas planteadas oportunamente.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobada por 80 votos.— Continúa la discusión del proyecto del Ejecutivo sobre creación de la Dirección de Turismo y Urbanismo que quedó aplazado o propuesta del señor Arévalo.

El señor AREVALO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: Las razones que aduje en la sesión en que se puso en debate el proyecto de ley por el que se crea una nueva Dirección en el Ministerio de Fomento, subsisten cada vez con mayor fuerza ya que ellas se concretan al aspecto económico del proyecto. Dije, señor Presidente, en oportunidad pasada, que el Congreso Constituyente no podía entrar a considerar y a votar proyectos de esta índole que brogan un fuerte gasto para el Erario Nacional, cuando es deber de todos, y deber por consiguiente del Congreso, el emplear todos los re-

cursos económicos del país en la Defensa Nacional; por eso, y sin entrar al fondo del asunto, consideraba que no era oportuno discutir el proyecto. En virtud de estas razones y teniendo en cuenta las ideas expresadas por otros representantes en la sesión anterior, insiste en el aplazamiento y solicita que él sea votado.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Guevara.

El señor GUEVARA.— Señor Presidente. El señor Arévalo se felicita de haber propuesto el aplazamiento de este importante proyecto: El señor representante reconoce las ventajas e importancia de la iniciativa, pero la objeta fundándose en el gasto que el Estado ha de ocasionar la creación de un nuevo organismo burocrático; argumento que cae por su base si se tiene en cuenta que este proyecto no es inflexible, es un proyecto modificable en el curso de la discusión. Precisamente el señor Balbuena, Presidente de la Comisión Dictaminadora, ha manifestado su deseo de atender todas las sugerencias y modificaciones que prescriben los señores representantes.

Existe, señor Presidente, en el Ministerio de Fomento una sección dedicada al servicio de las urbanizaciones; esa misma sección puede tener a su cargo la sección de Turismo, desde el momento que se reconoce que es una sección importante que ha de traer muchos beneficios al Estado no solo en su vida cultural sino en su vida económica misma,

haciendo que haya una gran actividad por el Turismo, que deje dinero tanto para el Fisco como para los particulares. Toda vez que existe ese organismo que tiene su partida en el Presupuesto, es justo encomendarle el servicio de esta función, y por lo tanto no se va a crear un nuevo gasto.

Todas las adiciones y modificaciones que quieran introducir los señores representantes para hacer más eficaz y más hacedero el proyecto, deben proponerse en la discusión; pero esto de pedir el aplazamiento simplemente por el deseo de aplazar esta iniciativa es delegar al olvido la satisfacción de una importante necesidad.

Por estas razones, señor Presidente, yo estoy en contra del aplazamiento y toda vez que existe un dictamen que, por unanimidad, apoya el proyecto del Ministro de Fomento, me pronuncio porque se deseche la cuestión previa y continúe la discusión.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cosío tiene la palabra.

El señor COSÍO.— Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo en el fondo con el proyecto de creación de una Dirección de Turismo y con el dictamen de la Comisión, pero me asalta una duda. La Comisión en su dictamen no se ha referido ni ha tomado en cuenta un artículo de una ley dictada por esta Asamblea, que declara capital arqueológica de Sur América al Cuzco. Esa ley dispone que en la Universidad del Cuzco se establezca una oficina de organización de turismo; yo creo, pues, que en este caso es necesario que ese organismo,

que esa oficina que ha de resultar subalterna de la Dirección de Turismo del Ministerio de Fomento sea articulada en el proyecto de ley. Por lo tanto sería conveniente que el proyecto volviera a Comisión para que ésta contemplara ese nuevo aspecto que parece se ha olvidado. Yo creo, que si se fomenta el turismo en el Perú se hace principalmente a fin de atraer visitantes para los restos históricos del Cuzco y es con esa mente que los autores de aquel proyecto que se ha convertido en ley, propusimos el establecimiento de la cátedra de turismo en la Universidad del Cuzco, sin que esto, por supuesto, se oponga a que ese servicio evolucione en el sentido de crear una Dirección en el Ministerio de Fomento. Pero es indispensable que esa disposición se articule también con el nuevo proyecto de ley, y en ese sentido yo me pronuncio porque este asunto vuelva a Comisión.

El señor GUEVARA.— Voy a hacer una indicación, señor Presidente. El proyecto contiene la ley a que se refiere el señor Cosío, expresándose su número y su fecha. El proyecto dice que se dé cumplimiento por el Ministerio de Fomento a esa ley que declara al Cuzco como capital arqueológica, por consiguiente también al establecimiento de la oficina que debe servir a esa finalidad.

El señor RUILOBA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ruiloba tiene la palabra.

El señor RUILOBA.— Señor Presidente: Yo también abogo porque el proyecto vuelva a Co-

misión, porque me parece que el dictamen no ha llegado a considerar en debida forma todos los puntos que debieron contemplarse. Mucho más importante que la Dirección del Turismo, son otras Direcciones en el Ministerio de Fomento, como por ejemplo, la Dirección de Vías de Comunicación. La dirección que se pretende crear indiscutiblemente no ha de llenar su objetivo dada la si-

tuación actual por la que atraviesa el país, como sección encargada en cualquiera de las reparticiones del Ministerio. Por estas breves consideraciones opino que este asunto debe volver a Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la cuestión previa planteada. Los señores que acuerden que este asunto vuelva

a Comisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación) Ha sido acordado que vuelva a Comisión. Se levanta la sesión.

Eran las 7 hs. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.